



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-SUCRE-O-039-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 17 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	
		SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	
1	1 CONSORCIO EDUCATIVA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6	
		INCIVIAS SAS	800.011.687-9	
2	CONSODCIO CTC ADENAS	GTC INGENIERIA SAS		
2	2 CONSORCIO GTC ARENAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427	
	CONSORCIO	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900321607-2	
3	MEJORAMIENTO ESCUELAS	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	900905863-9	
MOJANA 2022		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	





2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO GTC ARENAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	EN PROCESO DE VERIFIACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 1. CONSORCIO EDUCATIVA

De: Laura Parra < licitaciones@sinergym.com.co> Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 10:26 a.m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039-2022 CONSORCIO EDUCATIVA



Comprometidos con Colombia





OBSERVACION 1

1 archivos adjuntos (723 KB) SUBSANAR SUCRE.pdf:

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co> **Enviado:** martes, 24 de mayo de 2022 10:26 a. m.

Para: CONVOCATORIAS AT <CONVOCATORIAS AT@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039-2022 CONSORCIO EDUCATIVA

Bogotá 24 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA

Asunto: CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039-2022 y objeto CONTRATAR

LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS

NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA
Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Por la presente realizamos presentación de los documentos a subsanar de la convocatoria No. PAF-SUCRE-O-039-2022, mediamente el CONSORCIO EDUCATIVA, cuyo representante legal es Héctor Andrés Cortes identificado con No. de cedula 80.513.544 de Bogotá con numero de contacto 3013034321 y correo electrónico licitaciones@sinergym.com.co

Cordialmente,

RESPUESTA

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de <u>orden técnico</u>, frente a estos requisitos el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto.

Ahora bien, el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de <u>orden jurídico</u>.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

(...) El proponente allega certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA SAS con fecha de 15 de febrero de 2022, perdiendo vigencia el 15 de mayo de 2022, es decir que para la fecha de cierre que fue el 17 de mayo de 2022, ya no estaban vigentes, por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.

En consecuencia, deberá allegar vigentes el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a efectos de quedar habilitado jurídicamente (...)

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:





Asset Management Sociedad Fiduciaria



CONSORCIO EDUCATIVA

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad v Fecha: Bogotá 24 de mayo de 2022

CONTRUMES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBYA ASSET MANAGEMENT — SOCIEDAD FIDUCIARIA



Calle 62 No. 03 - 50 Tel. 5418674 - 7582196 - 3013034321 - Bogotá D.C.







Calle 62 No. 03 - 50 Tel. 5418674 - 7582196 - 3013034321 - Bogotá D.C.



2008F482F0108283

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005



		Código: GES-FO-024	
Findeter \$ Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021	
CONTRATO P	ROYECTO FASE/ETAPA	No. 3-1-92756-O-04-2020	

TIPO DE CONTRATO ORRA						
IPU DE CONTRATO						
OBJETO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS					
NÚMERO DEL CONTRATO	3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)					
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	ETAPA II - OBRA					
CONTRATISTA	COMSORIO DI ROEMERIA ANDRA Representation Lagori HECTOR ANDRES CONTES VARIGAS C.C. No 0313.244 COMPCINADO PORE GIANTO COROLL ROCKIPROS SAS NIT. ESS. 147 156.6 GIANTO COROLL ROCKIPROS SAS NIT. ESS. 147 156.6 GIANTO COROLLI ROCKIPROS SAS NIT. ESS. 147 156.6 STOCO NEGRESIA SAS NIT. ESS. 147 156.4 STOCO NEGRESIA SAS NIT. ESS. 148 146.5 STOCO NEGRESIA SAS NIT. ESS. 148 146.5 PARAMEZI HERRIERA C.C. No. 112.266 SAS NIT. 80.011 6679. MICHANG SAS NIT. 80.011 6679. MICHANG SAS NIT. 80.011 6679.					
INTERVENTOR	COMSORCO WYER COR Representative Legic EGAR ED LANDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 1275. 138 COMFGRADOO POR: CARNOL ITÓN MY THO. 850.600.244-6 Representative Legic J.L.AMA LEGNARDO DUARTE VILLAMIL C.C. No. 1022.455.33 CO. 1022.455.33 Representative Legic LEGAR ED LANDO GOMEZ COMEZ C.C. No. 1927.51					
SUPERVISOR	LAURA DELGADO GUERRERO					
PLAZO INICIAL CONTRATO	TRECE (13) MESES					
VALOR INICIAL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MICTE (\$2.387.649.262)					
FECHA DE INICIO CONTRATO	07/10/2020					

GES-FO-024 Página 1 de 3







Aporta certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA SAS con fecha de 23 de mayo de 2022

En consecuencia queda habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 2. CONSORCIO GTC CARTAGENA

De: Stewart Camargo Vasquez <stewartc@uninorte.edu.co>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 2:42 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE 039-2022 CONSORCIO GTC ARENA

OBSERVACION 1







De: Stewart Camargo Vasquez <stewartc@uninorte.edu.co> Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 2:42 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANE 039-2022 CONSORCIO GTC ARENA

23/05/2022 Barranquilla Atlántico

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. - Colombia

encia CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Yo Luis Fernando Arena Mendoza en calidad de representante del Consorcio GTC Arenas, presento las siguientes subsanaciones, manifestadas en los términos de referencias del presente proceso

El presente correo no representa la opinión o consentimiento por parte de la Universidad del Norte por lo que no adquiere responsabilidad alguna por el contenido del presente mensaje. Este correo proviene de una cuenta que la Universidad ofrece a los egresados de la Institución, eve en el cual tanto el mensaje como sus anexos son confidenciales. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; no obstante lo anterior, la Universidad del Norte no garantiza que sea seguro o que no contenga errores o virus por lo que nos e hace responsable por su transmisión

RESPUESTA

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

El integrante del consorcio CTG INGENIERIA S.A.S de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

(...)

Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:







PROPONENTE 3. CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

De: AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S. <info@ajringenieria.com>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 3:54 p. m.

En consecuencia queda habilitado jurídicamente.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION.CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022.CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS

MOJANA 2022

OBSERVACIÓN 1









De: AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S. <info@ajringenieria.com>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 3:54 p. m

Para: CONVOCATORIAS AT <CONVOCATORIAS AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION.CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022.CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS

Sincelejo, Mayo 24 de 2022

Señore

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022. EJECUCIÓN DE
DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA

MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Buenas tardes,

Por medio del presente enviamos los documentos con el fin de subsanar el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el dia 23 de Mayo de 2022 para el proceso del asunto y para el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022, adjunto enviamos:

- Ultima planilla pagada.
- Certificados de afiliación.

Gracias por su atención,

Automo volor c

ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO.

Representante legal.

CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S.

CI 25 No. 24 - 68. Ed. Velezco. Piso 2.

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADNIZTUxZjgwLTY0MDgtNDE5Yi1hMTE2LWJkZTA2NDdhNjcxNQAQAFx%2BzoSjuBVBh%2FWctf...

RESPUESTA

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de <u>orden jurídico</u>.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

De conformidad con el literal b del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, el miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, debe aportar certificados de afiliación o ultima planilla pagada al sistema de seguridad social:

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

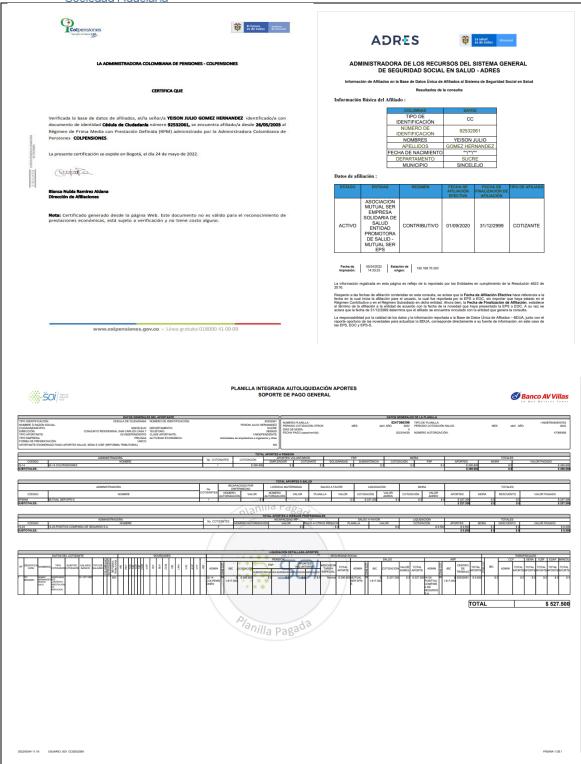
(...)

b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.



Asset Management Sociedad Fiduciaria





El miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación al sistema de salud y pensión, así allega certificado de pago de la última planilla.

En consecuencia queda habilitado jurídicamente.







4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GTC ARENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días de mayo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA







INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO EDUCATIVA REP. LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS
NIT. 900.687.434-6
REP. LEGAL: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 11.228.556
Porcentaje de participación: 40%

Integrante No. 2
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS
NIT. 830.147.136-6
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante 3: INCIVIAS SAS
NIT. 800.011.687-9
Representante Legal
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES
C.C. 52.433.289
Porcentaje de participación: 30%





ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 3-10 Integrante 2 18-24; 27 y 28 Integrante 3 11-17	CUMPLE	INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 04/05/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificación No. 79791390 y T.P. 75131-T Integrante No. 2 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS. Fecha de expedición del certificado: 12/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar hasta por la suma de 1.000 SMMLV. Aporta ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS No. 0157 de fecha 11 de mayo en la cual se le conceden facultades para participar en el presente proceso. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinido





				Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2004, con el No. 00951322 del Libro IX Revisor Fiscal: No registra Integrante No. 3. INCIVIAS SAS Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022 Domicilio: : Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Por E.P. No. 1637 de la Notaría 20 de Bogotá del 9 de julio de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.987 bajo el No. 215528 del libro IX Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	25-26	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada





				Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Porcentaje: 40%,30% y 30% Duración: La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 29 Integrante 3 32	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	55-59	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.





			T	
Cierre: 17 de mayo de 2022				Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
				PARTICULAR.
Valor Presupuesto oficial:				Póliza No.: 33-45-101108904
(\$4,333,246,966)				Tomador: CONSORCIO EDUCATIVA
400/ \$400 004 000 00				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ
10% \$433,324,696.60				DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9
				Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.
				Participación e identificación integrantes: se señala 100%
				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro
				(4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta
				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral
				1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.
				Valor asegurado: \$433,324,696.60
				Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el
				12/10/2022
				Soporte de pago: Aporta constancia de pago de fecha 06 de mayo de 2022 expedida por Seguros del Estado
		Integrante 1		mayo de 2022 expedida por oegaros del Estado
		61		
		.		
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 2 62	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
		Integrante 3 60		
		Integrante 1		Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 12/05/2022
		63-66		suscrita por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, en su
Certificación de cumplimiento de	0.4.4.40			calidad de revisora fiscal del proponente.
aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. –	Integrante 2	CUMPLE	, and the property of the prop
Social	Formato 2	67	(SUBSANÓ)	Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de
				ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios
		Integrante 3		expedidos por la Junta Central de Contadores





68	Integrante 2: Aporta certificación de fecha 12/05/2022 suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, en su calidad de representante legal de la empresa GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S identificada con Nit 830.147.136-6 Integrante 2: Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por SANDRA MILENA RODRIGUEZ, en su calidad de representante legal de la empresa INCIVIAS S.A.S identificada con Nit 800.011.687-9
	DEBE SUBSANAR: El proponente allega certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA SAS con fecha de 15 de febrero de 2022, perdiendo vigencia el 15 de mayo de 2022, es decir que para la fecha de cierre que fue el 17 de mayo de 2022, ya no estaban vigentes, por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
	En consecuencia, deberá allegar vigentes el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a efectos de quedar habilitado jurídicamente.
	SUBSANACIÓN Mediante el siguiente correo:
	De: Laura Parra citaciones@sinergym.com.co> Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 10:26 a. m.





				Para:CONVOCATORIAS_AT <convocatorias_at@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039- 2022 CONSORCIO EDUCATIVA Aporta certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA S.A.S con fecha de 23 de mayo de 2022</convocatorias_at@findeter.gov.co>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	29-30	CUMPLE	El representante legal del consorcio HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80513544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73250 desde el 20 de Agosto de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1315
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.





		Integrante 3: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.
		·

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO EDUCATIVA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Certificado de 25 de mayo de 2022, reporta el siguiente contrato: SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-0033-2021.

Fiduagraria: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Fidubogota: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Fiduprevisora: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Fidupopular: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Findeter: Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad





INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GTC ARENAS REP. LEGAL: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: GTC INGENIERIA SAS
NIT. 830.146.140-1
REP. LEGAL: ANDRES LEONARDO MARTINEZ OCHOA (SUPLENTE)
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 74376759
Porcentaje de participación: 40%

Integrante No. 2
LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427
Porcentaje de participación: 60%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	CARPETA 1 Un archivo PDF	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2022, suscrita por: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427en calidad de representante del proponente plural.





Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	CARPETA 4 2 ARCHIVOS PDF	CUMPLE	INTEGRANTE 1: GTC INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 09/05/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001969 del 13 de agosto de 2004 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2004, con el No. 00948784 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ, identificación No. 7.717.347 y T.P. 104123-T
				Integrante No. 2 LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	CARPETA 3 Archivo PDF	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Porcentaje: 40%,y 60% Duración: La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más





Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	CARPETA 5 Dos archivos pdf	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$4,333,246,966) 10% \$433,324,696.60	2.1.1.8.	CARPETA 9 Dos archivos pdf	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101113443 Tomador: CONSORCIO GTC ARENAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala 100%





				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$433,324,696.60 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/10/2022 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000038122618
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	CARPETA 10 Dos archivos pdf	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CARPETA 11 Tres archivos pdf	CUMPLE (SUBSANÓ)	Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 17/05/2022 suscrita por DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ, en su calidad de revisora fiscal del proponente. Allega copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal no aporta, certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (NO CUMPLE) Integrante 2: Aporta certificación de fecha 17/05/2022 suscrita por LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, en su calidad de persona natural, miembro del proponente plural. Aporta planilla No. 58.379.927 pagada. DEBE SUBSANAR: El integrante del consorcio CTG INGENIERIA S.A.S de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal: 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE





				SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. () Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
				SUBSANACIÓN Mediante correo electrónico: De: Stewart Camargo Vasquez <stewartc@uninorte.edu.co> Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 2:42 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <convocatorias_at@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANE 039-2022 CONSORCIO GTC ARENA</convocatorias_at@findeter.gov.co></stewartc@uninorte.edu.co>
				Aporta certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante GTC INGENIERIA SAS con fecha de 13 de mayo de 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	CARPETA 1 Dos archivos pdf	CUMPLE	El representante legal del consorcio LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427, acredita la calidad de arquitecto mediante la matricula profesional No. 68700-48153 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares. Como no aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA, estos son verificados el día 23 de mayo de 2022, encontrándose que no tiene antecedentes disciplinarios
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica





Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022. Integrante 3: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO GTC ARENAS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.





NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Certificado de 25 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Fiduagraria: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Fidubogota: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Fiduprevisora: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Fidupopular: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad Findeter: Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad





INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO **DE SUCRE**"

> PROPONENTE No. 3: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022 REP. LEGAL: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92,528,889

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS NIT. 900321607-2 REP. LEGAL: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92,528,889 Porcentaje de participación: 35%

Integrante No. 2 **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS** NIT. 900905863-9 REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92,521,743

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante 3: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.532.061 Porcentaje de participación: 30%





ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de mayo de 2022, suscrita por: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.528.889en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-17 Integrante 2 18-21 Integrante 3 24	CUMPLE	INTEGRANTE 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 11/05/2022. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2009 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar, ACTA N° 34 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ACCIONISTAS mediante la cual se le faculta participar en el presente proceso Revisor Fiscal: No registra Integrante No. 2 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO Tiene limitaciones para contratar Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinido





				Término de Constitución: POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 Revisor Fiscal: No registra Integrante No. 3. YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.532.061
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	26-27	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Porcentaje: 35%,35% y 30% Duración: La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 33 Integrante 2 35 Integrante 3 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural





Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$4,333,246,966) 10% \$433,324,696.60	2.1.1.8.	56-58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 75-45-101047722 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala 100% Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta





				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$433,324,696.60 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000038135101
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 60-62 Integrante 2 63-65 Integrante 3 66	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68 Integrante 2 69 Integrante 3 70	CUMPLE (SUBSANÓ)	Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO, en su calidad de representante legal de la empresa AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS identificada con Nit. 900.321.607-2 Integrante 2: Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS, en su calidad de representante legal de la empresa MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit 900.905.863-9 Integrante 2: Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, persona natural miembro del proponente plural. No aporta certificados de afiliación o ultima planilla de pago al sistema de seguridad social integral DEBE SUBSANAR





	De conformidad con el literal b del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, el miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, debe aportar certificados de afiliación o ultima planilla pagada al sistema de seguridad social:
	2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
	() b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
	l l
	SUBSANACIÒ Mediante correo electrónico:





Requerimiento titulación como	0.4.4.4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.			
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-9	CUMPLE	Propuesta abonada por JULIO ALFONSO PINILLA ARRIETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79969113, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-091685 desde el 16 de Mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 293
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022. Integrante 3: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE

Concentración de Contratos:





Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Certificado de 25 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad **Fiduagraria**: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad **Fidubogota**: Certificado de 20 de mayo de 2022. No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduprevisora: Certificado de 19 de mayo de 2022, reporta el siguiente contrato: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S y MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS conforman el CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021

Fidupopular: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad **Findeter**: Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

Indeter	
nanciera del Desarrollo	7

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/05/2022	PAF-SUCRE-O-039-2022	\$ 4,333,246,966	LA MOJANA - SUCRE	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVA	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	-
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	PO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
	INCIVIAS SAS	800.011.687-9	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	
Fecha Carta CC:		05-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 1,014,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	40%	30%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,014,000,000	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
-------------------------------	--------------	---	--

ındeter	
nanciera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
20/05/2022	PAF-SUCRE-O-039-2022	\$ 4,333,246,966	LA MOJAN	IA - SUCRE		7
Nombre Proponente:	DNSORCIO GTC ARENAS	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio			
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:		Int 1:	
	GTC INGENIERIA SAS	830.146.140-1	40%		Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:		Int 2:	
	RNANDO ARENAS MENDOZA	91270427-1	60%		Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:		Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	0	0	
Fecha Carta CC:	12-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 866,649,393				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	<u> </u>	1		T	I	T	
	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	0	o	o	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 866,649,393	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
-------------------------------	--------------	---	--

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
20/05/2022	PAF-SUCRE-O-039-2022	\$ 4,	333,246,966	LA MOJANA - SUCRE	2
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO	ESCUELAS MOJANA 2022.PROPONENTE PLURAL	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio		3
Integrante 1:	INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	Nit 1: 9003216	Part. (%) 1:	Int 1: Nacional	7
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	」 ¬
Integrante 3:	LBIS CONSTRUCCIONES SAS	9009058 Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional Int 3:	_
YEISON J Integrante 4:	ULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532. Nit 4:	061 30% Part. (%) 4:	Nacional Int 4:	J ¬
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	
Fecha Carta CC:		16-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 866,650,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE		1		
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI	1			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 866,650,000	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-SUCRE-O-039-2022

"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Fecha de diligenciamiento:

CONSORCIO

No de Proponente:

1

Proponente:

CONSORCIO EDUCATIVA

ANDRÉS COTES VARGAS
C.C.: 80.513.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NILATE PARTICINACIAN ON LA PROPRIO PROPRIO ALLE PROPRIO PROPIO PROP		¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6,	30,00%	SI
2	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	40,00%	SI
3	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

> CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			2093135.	3086,90	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	:	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016- 2020)	2178,82	SI
	I.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O- 030-2020)	2471,76	31
			TOTAL	<u>7737,48</u>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del		3086,90	SI
	11.	proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	3086,90	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

\$ 4.333.246.966,00	Pesos
4.333,25	SMMLV
\$ 6.499.870.449,00	Pesos
6.499,87	SMMLV
\$ 3.033.272.876,20	Pesos
3.033,27	SMMLV
\$ \$ \$	\$ 6.499.870.449,00 6.499,87 \$ 3.033.272.876,20

Contrato 1: No				<u>2093135.</u>	
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRI	UCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SA	AN CRISTOBAL EN LA LOCA	LIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDA	D DE BOGOTA.
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		8/12/2010		a. (1.5 veces el valor del PE)	3086,90
/alor Contrato Ejecutad	do (pesos):	\$ 1.589.753.590,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	3086,90			
/alor Contrato Ejecutac porcentaje de participad	do (SMMLV) afectado por el ción:	3086,90			
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		,	
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS S.A.S.
En documento sin foliar el propone		En documento sin foliar el proponente	presenta la siguiente documenta	ción para acreditar el contrato relacionado:	
- CERTIFICACIÓN, documento en contrato, objeto, contratista, fecha o		•		E como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se a	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				to a las reglas de acreditación de la experiencia pecífica, en un total de 3086,90 SMMLV en el cor	, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es teni atrato ejecutado.
Contrato 2: No			<u>89</u>	560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)	
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NAF Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ"				OS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		30/07/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2178,82</u>
Valor Contrato Ejecutac	do (pesos):	\$ 1.979.513.052,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
√alor Contrato Ejecutac	do (SMMLV):	2178,82			
Valor Contrato Ejecutac porcentaje de participac	do (SMMLV) afectado por el	2178,82			
Tipo de Proponente en		CONSORCIO			
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 40% INCIVIAS S.A.S 40%
Observaciones y/o Re	equerimientos Técnicos:	integrantes y porcentajes de participación, - ACTA DE TERMINAIÓN debidamente su Teniendo en cuenta que el contrato prese que el contrato aportado contemple objet experiencia específica, excepto en el eve EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CU tiene en cuenta el valor ejeuctiado de la et	mitido por FIDUPREVISORA como e , fecha de terminación, instituciones in uscrita. enta alcances diferentes a la experientos, actividades o alcances diferentes ento en que la documentación aportius (BIERTA MÍNIMA de 10875 m2, castapa 2.	entidad contratante, debidamente suscrita, en la que s ntervenidas, valor de cada una de las fases y valor ejec ncia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓ s a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la a ada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O IN so en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total	se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGENIE cutado total. DSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referen acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades TERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O M del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área Il contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en
Contrato 3: No			<u>3-1-92</u>	756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)	
Objeto:		ROYECTO DENOMINADO "EJECUO EPARTAMENTO DE VAUPÉS	CIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO	OS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNC	ONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
				a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2471,76</u>
Fecha de terminación		30/01/2022			
	to (pesos):	\$ 2.471.759.829		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutad	,			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participado	do (SMMLV): do (SMMLV) afectado por el	\$ 2.471.759.829		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS S.A.S 40% GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 40%		
	En documento sin foliar el proponente	presenta la siguiente document	ación para acreditar el contrato relacionado:			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		atista correspondiente a CONS	•	FINDETER PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA-DE RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con un 65% de participación , el recibo a		
	·	-	sible indentificar los integrantes y su porcentaje en los términos de referencia con el fin de validar	e de participación dentro del CONSORCIO TUCANOS, el proponente deberá aportar el contrato relacionado.		
	Mediante correo electrónico del 2 de n	narzo de 2022, el proponente pr	esenta la siguiente documentación:			
	- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN (Etapa II OBRA), documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación.					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."					
	Teniendo en cuenta que dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta, solo se acredita el valor ejeuctiado de la etapa 2 Obra que cumple con la experiencia requerida. Adicionalmente como el contrato fue ejecutado con la entidad (Findeter) se realiza verificacion de la documentación que reposa en la entidad en atención a la Potestad Verificatoria establecida en los trerminos de referencia con el fin de validar los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio Interventoría Andina.					
	Con la documentación aportada por e total de 2471,76 SMMLV en el contrat		o a las reglas de acreditación de la experiencia, as	si mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un		
Observación general: Con la documentación aportel proceso de selección	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar e el proceso de selección					
Observación general a Con la documentación apor proceso de selección	tada por el proponente CUMPLE con	los requisitos habilitantes de or	den técnico de los términos de referencia, razón	por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-SUCRE-O-039-2022 "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Objeto: EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA. EN LOS NIVELES PREESCOLAR. BÁSICA Y MEDIA. DEPARTAMENTO DE SUCRE". Fecha de diligenciamiento: 20/05/2022 **CONSORCIO** Tipo de Proponente: 2 No de Proponente: **CONSORCIO GTC ARENAS** Proponente: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA Representante Legal: C.C: 91.270.427

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GTC INGENIERIA S.A.S	830.146.140-1	40,00%	NO
2	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

> CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			1671 del 16 de agosto del 2017	0,00	
PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	886 DE 2019	8068,99	SI
			TOTAL	8068,99	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	886 DE 2019	8068,99	SI
	11.	proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>8068,99</u>	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

4.333.246.966,00 F	>esc
4.333,25	SMM
6.499.870.449,00 F	Pesc
6.499,87	SMM
3.033.272.876,20 F	Pesc
3.033,27	SMN

Contrato 1: No 1671 del 16 de agosto del 2017 CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER. Objeto: Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 4/11/2018 a. (1.5 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 2.475.232.488,80 b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 3168,33 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 1425,75 porcentaje de participación: **CONSORCIO** Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN **LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 45%** PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO JAIME FALS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. 45% 45,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S. 10% **EJECUTADO (%)** JURÍDICA En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: · ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista CONSORCIO SAN MIGUEL, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO SAN MIGUEÑ debidamente suscrito. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES que se encuentren definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES o K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, pero el contrato aportado dado que es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR" se encuentra enmarcado en el titulo K.2.7.6 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, la cual no se encuentra entre las establecidas para la acreditación de la experiencia solicitada. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación 886 DE 2019 Contrato 2: No ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Objeto: Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita 4/08/2020 a. (1.5 veces el valor del PE) 8068,99 Fecha de terminación 8.853.724.512,17 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): <u>8068,99</u> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 10086,23 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 8068,99 porcentaje de participación: UNIÓN TEMPORAL Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE **LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 80%** TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaje de Participación en el contrato referido: 80,00% INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S. 17% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS 3% **EJECUTADO (%) JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: · CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 8068,99 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 80% en el contrato ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el Observación general: proceso de selección

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico		
	Convocatoria No.			PAF-SUCRE-O-039-2022		
	Objeto:			IS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTA		
	Fecha de diligenciamiento:			18/05/2022		
	Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
	No de Proponente: 3					
	Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022				
	Representante Legal:	ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO C.C.: 92.528.889				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente		
			Evaluación correspondiente a:			
		V	erificación de requisitos habilitantes	3	X	
		Definit	tivo verificación de requisitos habilit	antes		
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.		900321607-2	35,00%	NO	
2	MEDINA ALBIS C	ONSTRUCCIONES S.A.S.	900905863-9	35,00%	SI	
3	YEISON JULIO) GOMEZ HERNANDEZ	92 532 061	30.00%	SI	

ara la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del procesque cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-004-2017.	2961,09	SI
PROPONENTE:	a.		LP-022-OP-2010.	2981,93	
	a.		LP-003-2012.	5593,03	
			TOTAL	11536,04	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	LP-003-2012.	5593,03	SI
	b.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>5593,03</u>	01

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

*AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

*EDIFICACIONES: Las definidas e los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se exclusive las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discolecas, centros de rectabemas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR- 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 4.333.246.966,00 6.499,87	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	3.033,27	SMMLV

Contrato 1: No		<u>LP-004-2017.</u>						
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCE-SUCRE.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		15/11/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2961,09</u>			
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 3.304.748.796,56		b. (0.7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	4230,12						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el in:	2961,09						
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participacio	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente docui COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, emi DOCUMENTO DE CONFORMACION CO ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBI actividades realizadas. Con la documentación aportada por el pro	tido por la ALCADIA MUNICIPAL DE DNSORCIAL debidamente suscrito po RA emitido por la ALCADIA MUNIC	SINCE SUCRE debidamente suscrito. r las partes. IPAL DE SINCE SUCRE debidamente suscrito. En la	a que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, v	alor ejecutado y		
Contrato 2: No				LP-022-OP-2010.				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE V	/EINTISIETE (27) AULAS ESCOLA		IITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2 CATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO	2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINI DE SINCELEJO.	STRACIÓN		
•		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		8/04/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	2981,93			
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 5.874.016.091,37		b. (0.7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	8519,80				1		
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el on:	2981,93						
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ			
COPIA DE DOCUME DOCUME RESOLUL Observaciones v/o Requerimientos Técnicos: ADICIONA		COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, emi DOCUMENTO DE CONFORMACION CO RESOLUCIÓN 1474 POR MEDIO DE LA ADICIONALES AL CONTRATO DE OBR	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. RESCULCIÓN 147 POR MEDIO DE La CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UN MIEMBRO DEL CONSORCIO ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.					
		Con la documentación aportada por el pro	oponente se da cumplimiento a las re	glas de acreditación de la experiencia.				

Contrato 3: No		<u>LP-003-2012.</u>					
Objeto:	AMPLIACIÓN, REN	AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación		31/08/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	5593.03		
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 7.667.805.170		b. (0.7 veces el valor del PE)	5593,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11900,06			_		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5593,03					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO							
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ		
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE COVEÑAS SÚCRE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contra Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.				
Observación general:	n general: Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.						